
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ARGENTINO LUIS AGUIRRE

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BERTTINI LEONARDO C/OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO CUIJ 21-00814051-8, Expediente: 1241/1994" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante, se ha resuelto que el Martillero Público Argentino Luis Aguirre, Matricula 174, CUIT. Nº (20-06261286-0), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el día 05/11/2025 a las 17 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor. EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 199 Impar, Folio 1539, Nº 38567, Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada al Oeste de esta ciudad con frente al Pasaje José Elías Galisteo, entre las calles de Suipacha y Diagonal sin nombre, a los dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros de la primera entrecalle cuya fracción de terreno es parte de una porción mayor que se deslinda bajo el punto tercero en los títulos que se citarán y se determina como lote número seis de la manzana letra "E" en el plano de mensura y división firmado por el Agrimensor Nacional don Roberto Ariotti, inscripto en Sección Topografía y Catastro del Departamento principal de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el número dos mil novecientos noventa y seis y se compone de siete metros treinta y cinco centímetros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este por veinte metros setecientos cuarenta y siete milímetros de fondo en su costado Norte y veinte metros setenta y dos centímetros en el del Sud, haciendo una superficie de ciento cincuenta y dos metros tres mil novecientos doce centímetros cuadrados, lindando: al Oeste, con el Pasaje José Elías Galisteo; al Este, con fondos del lote treinta y nueve; al Norte, con el lote siete y al Sud, con fondos de los lotes cinco y cuatro y parte del fondo del lote tres, todos de la misma manzana y plano." INFORMA REGISTRO GENERAL: al 26.08.2025, que su titular registral es la demandada en autos, que registra el siguiente embargo Nº 104035 de fecha 16.12.1994, por un monto de Pesos 2.620 en autos: Berttini Leonardo c/XXX s/ ejecutivo Exp. 1166, año 1994, de trámite ante Juzgado de Ejecución Civil de Circuito 2da. Secretaria de Santa Fe, Observaciones según Oficio Nº229047 de fecha 18.09.2024 se reinscribe la presente medida. Nº 42666 de fecha 30.04.2015, por un monto de Pesos 10.881 en estos autos. Observaciones según oficio Nº 45380 de fecha 20.02.2025 vigente desde 30.4.2025 se reinscribe la presente medida. No posee Hipotecas. No posee Inhibiciones. INFORMA API: al 30.05.2025 la partida Nº 10-11-02 100262/0006-0, posee una deuda de \$63.057,98 al 16.05.2025. INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTA FE: que posee deuda en concepto de T.G.I. (en juicio) 07-2009 a 12-2016 título ejecutivo 100178562/2017 \$19274.01 de capital y \$46.493,91 hon. Estimados y \$15537.50 BIJ. T.G.I. (administrativa) 01-2020 a 05-2025 \$339.443,10 al 19.05.2025. INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: No se registran Avalúos Rectificados por mejoras Parcela fuera de Zona Contributiva.- La VIGENCIA

DEL ESTADO PARCELARIO DEL PLANO DE MENSURA N° 2696MU, HA CADUCADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 067 /2024 AP. SE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN N° 095 /2019 AP Y N° 096 /2024 AP. INFORMA AGUAS SANTAFESINAS: S.A. El inmueble de Pasaje Galisteo 3114, ciudad de Santa Fe, cuenta N° 129-0030389-000-4, posee una deuda actualizada al 16.07.2025 de \$191.503,26 por servicios sanitarios prestados por esta empresa a partir del 08.02.2006. INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: al 13.08.2025, "(...)", "me constituí en calle Pasaje Galisteo 3114. En el lugar fui atendida por quien dijo ser XXX y dijo tener DNI N° XXX.(...) manifestó que vive allí solo. Que quien le pidió que la cuide, para que no la usurpen es su prima XXX (nieta de XXX y sobrina de XXX). Dijo que está ocupando la casa desde hace varios años, manifestando que él ya tiene otra casa de su propiedad cerca de allí. Manifestó que antes vivía allí XXX, nieto de XXX con su esposa y sus hijos, y que después cuando XXX falleció, su familia se mudó a otro lugar y dejaron la casa sola. (...) Pude advertir que se trata de una casa de una planta, con dos habitaciones, un baño, una cocina comedor, un patio y un galpón con lavadero y otro baño. La casa es de construcción antigua, con pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, puertas placas y aberturas exteriores de madera pintada. De estado de conservación regular, con falta de mantenimiento general, caída de mampostería, rajaduras, zonas de humedad en paredes y techos." Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA: Se encuentra prohibida la compra en comisión. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5° día de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la totalidad de los acreedores. Previo a la suscripción por la Actuaría de los edictos respectivos se acompañará informe previo actualizado y se practicará liquidación de capital, intereses y costas. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. Para el caso de que el inmueble a subastar no posea plano de mensura debidamente inscripto, se aclarará que el mismo será a cargo del adquirente. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero -342 599-7695. Santa Fe, 27 de octubre de 2025- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria, y Prosecretaria

\$ 1000 551834 Oct. 29 Oct. 31

POR

GUILLERMO O. PEREZ POSSI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual N° 3 Secretaría Única de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "GOMEZ, Lucas Damián c/ OTROS s/ APREMIOS" CUIJ N° 21-12160086-9, que el Martillero y Corredor Público GUILLERMO O. PEREZ POSSI, Mat. N° 904; proceda a vender en pública subasta el día 20 de Noviembre de 2025 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil; la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.511,20, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 4.133,40

y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Una fracción de terreno, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia, parte de mayor extensión y la que en el plano de subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional don Jacobo Frajberg en diciembre de mil novecientos sesenta y nueve e inscripto en el Departamento Topográfico dependiente de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno, la fracción que se enajena se determina como lote número Ocho de la manzana seis mil trescientos sesenta y dos (Norte) y se sitúa sobre a Pasaje Público (189) entre las de Calle Pública (120) y calle Pública (130) y se compone de Ocho metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por Dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento treinta y un metros sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Sud, con Pasaje Público (189), al Norte, con fondos del lote Diecinueve; al Este, lote Siete; y al Oeste, lote Nueve, todos de la misma manzana y plano”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 49557, Fº 2244, Tº 397 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 19/04/24 Aforo 080071, por \$ 10.504.651,30 el de estos autos; y, 2) de fecha 17/07/24 Aforo 164539, por \$ 1.146.654,35, en autos: Exp. CUIJ 21-12068854-2 - Gómez Lucas Damián y Otros c/ Otros s/ Daños y Perjuicios” Juzg. Trib. de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1 Secret. Nro. 1. Santa Fe. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-06-133797/0014-2, registra deuda por \$ 33.242,20 al 19-05-25. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa por \$ 133.624,25 y por títulos ejecutivos de \$ 134.172,25 al 26-05-25. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no se encuentra facturando el servicio de agua y cloacas. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. Edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. La Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) Informa: Que registra deuda por \$ 113.888,04 al 02-09-25. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 20 días del mes de Mayo del año 2025...me constituí en el domicilio sito en calle Pasaje Público Nº 6264 (hoy Pasaje Santa Cruz) de la ciudad de Santa Fe...En el lugar fui atendida por la Sra. Verónica Andrea Ponce (DNI Nº 40.959.136), quien manifiesta que es inquilina, que le alquila la casa a una inmobiliaria, siendo David Leguiza el corredor inmobiliario con el que ella se comunica, y asimismo me manifiesta que el dueño de la casa es el demandado. Me manifiesta que no tiene a disposición el contrato de locación porque lo tiene en la casa de su madre y que vive en el lugar junto a sus dos hijos menores de edad...CONSTATE: el inmueble, el cual es una vivienda de una planta, construida en cemento rústico sin pintar. La puerta de entrada es de aluminio y posee una ventana delantera hacia el oeste también de aluminio que tiene rejas. Al este, la casa cuenta con un pasillo lateral sin techo que tiene puerta de aluminio y que de largo llega hasta el patio de la vivienda. El primer ambiente de la casa es una galería/living con piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo de chapa sin cielorraso. Al lado de ésta galería está el primer dormitorio que da al frente de la casa la cual tiene piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo con cielorraso. A continuación está la segunda habitación que también tiene piso de granito, paredes en mal estado, con grietas, humedad y pintura descascarada y techo de chapa sin cielorraso. El baño de la vivienda está completo, tiene piso de granito paredes en mal estado y techo sin cielorraso. A continuación posee un comedor amplio, con piso de granito, paredes en mal estado y cielorraso. La cocina tiene piso de granito, paredes parcialmente revocadas con partes de ladrillo a la vista. En la misma hay humedad visible y señales de deterioro. Algunas puertas internas de la vivienda son de madera, y la puerta que da al patio del fondo es de chapa. Dicho patio tiene de piso algunas baldosas en mal estado y deteriorado, con algunos hundimientos. En el mismo existe una escalera que lleva hacia el techo del inmueble y está clausurada. Todo el inmueble se encuentra en un estado de conservación de regular a malo. La casa no cuenta con los servicios de agua corriente ni gas natural, pero si tiene luz eléctrica. La Sra. Ponce no sabe decirme si tiene cloaca o pozo. La calle de la vivienda no está pavimentada y se encuentra a 500 metros de la Avenida Blas Parera y a unos 800 metros de la Avenida 12 de Octubre. En sus alrededores no hay centros comerciales, la parada de colectivo más cercana es a 2 cuadras y la escuela que se

encuentra en el barrio es en la Avenida 12 de Octubre". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11287). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. 3436149880, Ciudad. Fdo. Dra. María Cecilia Maine, Secretaria. Santa Fe, 28 de Octubre de 2025.-

\$ 900 551887 Oct. 29 Oct. 31
